

RESOLUCION NRO.

Radicado: S 202205000744

Fecha: 01/11/2022

Tipo: RESOLUCION



202205000744

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el literal i, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y Acuerdo No. 29 del 10 de noviembre de 2008, ambos emanados del Consejo Directivo; y por la Resolución Rectoral N° 0004 del 7 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Departamental Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2022.
2. El Decreto Departamental Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en su Artículo 70 - Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda - reza: “Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo” (...).
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

4. Se requiere garantizar el pago de profesores de catedra para posgrados para el resto de la vigencia 2022, para lo cual se necesita realizar un traslado entre rubros de funcionamiento en un monto de **DOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML. (\$212.195.291)**.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2021070004859 del 16 de diciembre de 2021, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. La Directora Financiera certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contracreditarse mediante esta Resolución, a través de constancia del 21 de octubre de 2022.
7. Mediante este acto administrativo se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de funcionamiento, en cuantía **DOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML. (\$212.195.291)**, a fin de garantizar el pago por gastos relacionados con profesores de catedra Escuela de posgrados.

En Mérito de lo expuesto,

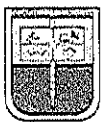
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML. (\$212.195.291)**, en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Acreditar
2112210000101013	2.1.2.02.02.008	Servicio escuela de posgrados	212.195.291
TOTAL A ACREDITARSE:			\$ 212.195.291

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **DOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO**





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

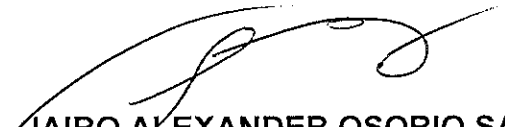
académica y humana

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML. (\$212.195.291), en el siguiente rubro y valor:

Rubro interno	Rubro CCPET	Concepto	Contracreditar
2111110000101003	2.1.1.01.02.003	Cesantías Definitivas	212.195.291
TOTAL A CONTRACREDITARDE:			\$ 212.195.291

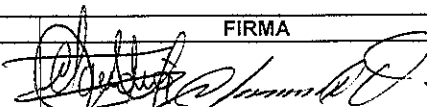
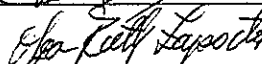
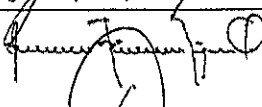
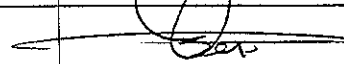
ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ

Rector

Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia Milena Chaverra Franco Claudia Vanegas Escobar		27-10-2022
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata – Jefe Oficina Asesora Jurídica		27-10-2022
Revisó	Pedro Aicardo Rojas Quirama – Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica		27/10/2022
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio – Vicerrector Administrativo		27-10-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

